



- ORDENANZA N° 2758/20 -

VISTO:

El expediente N° 795/15, generado a requerimiento de la Sra. Díaz Fabiana Noelia y Harasimovich Alberto, con fecha 07 de enero de 2015, del registro de mesa de entrada de la Municipalidad de Andacollo N° 047;

Las ordenanzas N° 2134/15 y N° 2331/16; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 2134/15 se adjudica en comodato a los señores Díaz Fabiana Noelia y Harasimovich Alberto una fracción de tierra para el emplazamiento de un salón comercial con destino a una confitería anexo heladería, en los términos y condiciones que establece la ordenanza N° 1314/08;

Que mediante informe de inspección con fecha 22 de agosto de 2016 se observan adelantos en cuanto movimiento de suelo (platea), cerrado perimetral, colocación de pilar y áridos;

Que a foja 34 obra acta de renuncia con fecha 25 de agosto de 2016 del señor Alberto Harasimovich D.U. N° 24.915.508 a los derechos del lote adjudicado;

Que en la ordenanza N° 2331/16 se adjudica los derechos de la renovación del comodato a la señora Fabiana Noelia Díaz D.U. N° 29.106.920 ya que manifiesta el interés en continuar con el proyecto comercial;

Que a fojas 65 consta informe de inspección del área de catastro donde se observa una importante construcción en pleno proceso;

Que mediante nota con fecha 30 de junio de 2020 se solicita al área de Catastro dicho expediente para su posterior tratamiento ya que se encontraba vencido dicho comodato;

Que a fojas 69 se adjunta informe de inspección con fecha 22 de julio de 2020 donde se observa una construcción de 12 x 8 metros cuadrados;

Que a fojas 73 se encuentra informe técnico del área de catastro, del estado de avance de obra donde se concluye un 84,58 % de avance adjuntando planilla de cálculo y relevamiento fotográfico;

Que, en virtud de los antecedentes consignados en la documentación obrante en el expediente, resulta procedente, adjudicar la tierra en venta, a favor de la señora Díaz Fabiana Noelia;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 2697/19 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. A) y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a **ADJUDICAR** en venta, a la Señora **DIÁZ FABIANA NOELIA D.U. N° 29.106.920**, una fracción de tierra en el ejido urbano de la localidad de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2697/19.

ARTÍCULO 2°: El terreno mencionado el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en el Barrio Las Rosas, en la Zona I, identificado como lote G6, de la Manzana 18, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de trescientos noventa y ocho con treinta y cuatro metros cuadrados (398,34 m2), según consta en Croquis, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino a la edificación de un salón para confitería anexo heladería. -

ARTICULO 3°: La beneficiaria deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00 y N° 2576/19

ARTICULO 4: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la señora Fabiana Noelia Díaz, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1081.-

Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Merino Norma E.
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



- ORDENANZA N° 2758/20 -
- ANEXO -



Planilla de Superficies

Lota	Superficie
d1	337,00
d2	345,00
d3	345,00
d4	345,00
d5	345,00
g1	345,00
g2	345,00
g3	345,00
g4	345,00
g5	345,00
Total	3450,34

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Proyecto de Subdivision lotes g' y d de la Mza 18



CROQUIS DE LOCALIZACION
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES

los medidas del presente croquis se encuentran sujetas a medida

[Handwritten signature]

PROVINCIA: NEUQUEN
LOCALIDAD: ANDACOLLO
DEPARTAMENTO: MINAS
FECHA: Noviembre 2020
ESCALA:

Andrés Reyes | Agustín Damijan
C.E. 02948 | C.E. 121627